



**Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 28 DE ABRIL DE 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico: 375/2023, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y abierta de los aspirantes para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación SIMPLE y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA HIGIENE Y SEGURIDAD - GESTIÓN INDUSTRIAL del Departamento de Química con temas relativos a “Economía” para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos”, “Economía y Gestión de Proyectos Biotecnológicos” para la carrera Licenciatura en Biotecnología y “Economía y Organización Industrial” para la carrera Ingeniería en Alimentos y Licenciatura en Química, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Tecnología Química y Biotecnología eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria al Señor Decano.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y abierta para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° y 42° del Estatuto Universitario y en la OCS N° 13/23, OCS N° 9/20, OD N° 1/22 y OCD N° 3/22.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción, pública y abierta de los aspirantes para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación SIMPLE y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA HIGIENE Y SEGURIDAD - GESTIÓN



**Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

INDUSTRIAL del Departamento de Química con temas relativos a “Economía” para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos”, “Economía y Gestión de Proyectos Biotecnológicos” para la carrera Licenciatura en Biotecnología y “Economía y Organización Industrial” para la carrera Ingeniería en Alimentos y Licenciatura en Química, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 30 de abril de 2024 o reintegro de su titular.-

ARTÍCULO 2º.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y abierta mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES:

Dr. Fernando Marcelo TUNEZ (DNI 23325097),

Ing. Gabriel Emiliano CASTRO (DNI 29222126) y

Dra. María Gabriela AMAYA (DNI 25312947).

SUPLENTE:

Ing. German OSTOICH (DNI 17668391),

Ing. Corrado Astorre COMASTRI (DNI 14609842) y

Dr. Rodrigo David TOSSO (DNI 31192802).

ARTÍCULO 3º.- La solicitud de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas siguiendo los lineamiento del ANEXO I de la OCS 13/23, se enviarán en un único archivo en formato PDF, que se recibirá en el correo electrónico fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com de Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 12:00 horas a partir del 16 (DIECISÉIS) de mayo de 2023 y hasta el 18 (DIECIOCHO) de mayo del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTÍCULO 4º.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (artículo 23º OCS N° 63/21).-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la OCS N° 13/23, OCS 9/20, OD N° 1/22 y OCD 3/22.-



**Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano: Sebastián Antonio ANDUJAR y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas